



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y TRES.

Del asunto de dho tiempo, se libran sobre los señores y Conue
N.º. Depositario, a favor de D. Pedro Jacarido, Mayordome,
para que los entregue a la persona que el Sr. D. Juan Sandobal

Ordenase
Amos de Capuchinos

ordenase
D. Juan Sandobal, Conueinario de las Mame
das, dho Cuenta, como hauiendose sacado de otros en la Ca
nena de Capuchinos, y disuuesto se anancasen para beneficiar
los, se alio que por los Religiosos de dho Conuento no
hauian bolcado, y introducido en el, sin haueer precedido dili
gencia alguna politica, lo que le a parecido haer presente
para que como dueño que es la Ciudad de dha Mamedas, le hon
dese lo que deba executar, en este caso, y en los subsibos, y
hauiendolo oído. Acordó que dho Sr. D. Juan, solicite el re
cambio de dchos arboles, por los medios de recombenion que sus
brios por combenientes, y en caso necesario, por veuano a los dchos
Reuerendos Padres, Provincial y General de dha Religion

Libram. p. el bernario
de Militias

de la forma, y caso las circunstancias que leba entendido.
La dha dherada que detos seis mill R. que del Caudal
delposito del gan, que se pusieron en poder del Sr. D. Juan. Her
nandez Velada, N.º. Depositario de propios, para los
gastos del adereso del bernario del Regimiento de miliuias
y paga de las prendas que le faltan para que quede conuen
te, en fuera del auerdo de treinta e Mas, pasado el
proximo, se desgache libranuento a favor del Mayord
mo de mill y quinientos R. vellon, para la contribucion
de dchos gastos, y los demas que ocurran en el apronto de los
Soldados de m. conueniente, con obligaj. Ador cuenta de m. distribuy.
de la Veintiguatro de dchos R. vellon, como esta Vuelto

de la Veintiguatro de dchos R. vellon, como esta Vuelto